



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"Donar Órganos es Salvar Vidas"
"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" - Ley Nº
3473-A

RESISTENCIA, 04 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° E13-2022-101-E, por el que se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022**, efectuada para concretar la ejecución de la **OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 9; TRAMO: MIRAFLORES – LAS HACHERAS; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO**, con un Presupuesto Oficial de \$ **2.034.440.577,11**, un Plazo de ejecución de quince (15) meses corridos, la Resolución N° 1323/22; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 1323/22, en su Artículo 1°, ésta DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL aprobó el trámite de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 tramitada en el Expediente N° E13-2022-101-E, para la ejecución de la Obra indicada en el VISTO,

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 1323/22, la Dirección de Vialidad Provincial adjudica en **forma Condicionada a la conformidad por parte de la Dirección Nacional de Vialidad**

Que el Estado Provincial, en su programación de obras viales en la zona del Impenetrable Chaqueño, ha definido cuatro tramos de rutas troncales para enlazar con pavimento las localidades de Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza, de la cuales la presente es la primera desde el fin del pavimento en la localidad de Miraflores hasta paraje Las Hacheras y dado que las tres restantes se encuentran iniciadas, esta obra origina un tramo de 31 km de un camino intransitable en condiciones climáticas adversas;

Que el tiempo de tramitación del respectivo convenio entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, hasta poder dar inicio a las obras dilata notablemente la fecha de inicio de la obra programada originalmente para el mes de julio de 2022, por lo cual la Provincia del Chaco afrontará transitoriamente el desembolso que demanden los primeros certificados con el fin de no prolongar la situación de incomunicación de la localidades de Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza;

Que se concluye que la oferta es admisible y en razón de ello la misma es conveniente para la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, por lo que se debe adjudicar la **OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 9; TRAMO: MIRAFLORES – LAS HACHERAS; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO**, a la Empresa **JCR S.A.**, en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS**

Ing. Miguel Angel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES VIALES

2669

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D. V. P. - CHACO

ES COPIA



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"Donar Órganos es Salvar Vidas"
"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" - Ley Nº
3473-A

**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y SEIS CON 89/100 (\$2.438.096.956,89);**

Que corresponde dictar la Resolución adjudicando la Obra en forma definitiva;

Que, por todo ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

RESUELVE

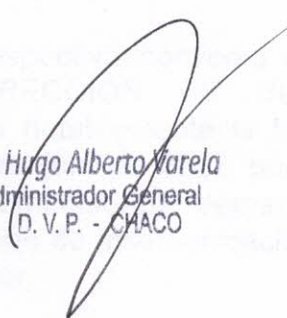
ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE EN FORMA DEFINITIVA la ejecución de la OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 9; TRAMO: MIRAFLORES - LAS HACHERAS; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/22 que se tramita en el Expediente E13-2022-101-E del Registro de la Dirección de Vialidad Provincial, a la empresa JCR S.A., en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 89/100 (\$2.438.096.956,89) lo que representa un 19,84 % superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad, competencia, ser la Oferta de menor precio y al evaluarla se caracteriza como la **Oferta más conveniente.-**

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento todas las Direcciones de la Repartición. Notifíquese a la Empresa adjudicataria JCR S.A. Publíquese en la página web de la Repartición, con el fin de notificar a todas las Empresas participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2022. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 2669


Ing. Miguel Angel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES VIALES




Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
(D. V. P. - CHACO)

ES COPIA